

REF<sup>a</sup> EJ/03-166**BASES TÉCNICAS****CALCULADORA ELECTRÓNICA DE SOBREMESA****INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES**
- 4.- NORMATIVA Y MANUALES**
- 5.- SUMINISTRO**
- 6.- MUESTRA**

<b>Nº Rev.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo Modificación</b>
4	10.12.03	Revisión General
5	28.11.06	Revisión General
Realizado por:  AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



## 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Calculadora para aplicaciones de contabilidad con diversas funciones de cálculo tanto en oficinas como portátiles.

Se utilizarán en las distintas dependencias de la Viceconsejería de Seguridad.

## 2.- CARACTERÍSTICAS

La calculadora electrónica de sobremesa funcionará conectada a la red e irá provista de teclas grandes, de tacto suaves, identificadas mediante colores y situadas de acuerdo con criterios ergonómicos.

Dispondrá de pantalla grande, con capacidad para 12/14 dígitos de color verde fluorescente, situada en una posición que permita una fácil lectura.

## 3.- ESPECIFICACIONES

- El teclado será grande, aunque las teclas de +, - y la del 0 serán mayores y de distintas formas. También estará provista al menos de tecla de doble cero para facilitar la introducción de ceros sucesivos.
- Dispondrá de tecla para cálculos de porcentajes, aumentos y descuentos, así como de cambio de signo +/-.
- Poseerá dos memorias independientes y un acumulador.
- Dispondrá de un selector de decimales y redondeo.
- Dispondrá de multiplicador y divisor automáticamente constantes.
- Estará provista de selector de salida para impresora que no necesite más mantenimiento que el cambio de papel y cinta.
- Colores de impresión en negro y rojo.
- Las dimensiones aproximadas de la calculadora serán de 260 x 320 x 90 mm.
- Peso máximo de 2 Kg.
- Alimentación a 220 V ca y 50 Hz.
- Se suministrará con funda protectora de plástico.

## 4.- NORMATIVA Y MANUALES

El sistema deberá ser conforme a las Directivas Europeas y demás normativa que le sea de aplicación.

Se deberá entregar la copia de la declaración de conformidad CE del equipo y demás documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa.

El equipo se debe presentar acompañado de su correspondiente manual de instrucciones en euskera y / o castellano.



## **5.- SUMINISTRO**

El equipo deberá ser suministrado por la empresa adjudicataria en el lugar ó lugares que la Administración le indique en su momento, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos de traslado a dichos destinos.

Los equipos se trasladarán hasta el lugar de suministro debidamente embalados y con la protección antigolpes necesaria que asegure sus perfectas condiciones durante el transporte.

## **6.- MUESTRA**

El licitador presentará muestra de la calculadora ofertada en el lugar que indique la Administración.

No se valorarán aquellas ofertas que no entreguen la muestra en el plazo y lugar establecido.

Las muestras deberán presentarse perfectamente identificadas, indicando claramente en su embalaje de que artículo/s se trata/n, así como el número de expediente a que se refieren. Asimismo, irán acompañadas del formato de entrega de muestras debidamente cumplimentado.